

# Diputados aceptan veto del Ejecutivo a exoneración de facturas de ANDE y Essap



El veto fue rechazado por la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados el veto fue aprobado por 43 votos, con lo que se dio la mayoría absoluta (a partir de 41 votos) necesaria.

El proyecto aprobado inicialmente establecía la anulación de las facturas de marzo, abril y mayo que fueron emitidas con base en un cálculo del consumo promedio y que luego sería corregido con las siguientes

facturas.

El

fundamento del proyecto es que la facturación por promedios afectó a comercios que se encontraban por la cuarentena total de inicios de la emergencia, y también por considerarse casos de mala facturación en el contexto de una pandemia.

El

veto del Ejecutivo, por su parte, se fundamentó en que la estimación del consumo mensual a través de promedios es un mecanismo reglado e implementado para calcular el consumo de energía eléctrica en situaciones excepcionales, como lo fue el caso del inicio de la cuarentena total.

Exoneración

de consumo



Otro punto del proyecto era el aumento de la exoneración para los consumidores de la ANDE, que ampliaba hasta 1.000 kW, unos Gs. 442.000, la exoneración de pago de facturas.

En la Ley de Emergencia, del mes de abril, se estableció la exoneración del pago de facturas hasta 500 kW de consumo, unos Gs. 221.000, para los meses de abril, mayo y junio.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo amplió esa medida a los meses de julio y agosto.